

Cuando el castigo no es piadoso: el miedo al delito y la demanda de penas severas.

Evidencia del caso mexicano

*When Punishment Is Not Merciful: Fear of Crime and the Demand for Severe Penalties.
Evidence From the Mexican Case*

Gabriel Lorenzo Lagunes Castillo*
Aldo F. Ponce**

Resumen

Este artículo evalúa la relación entre el miedo al delito y las demandas por castigos más severos en contra de los acusados de actividad delictiva. Consideramos dos tipos de miedo al delito: 1) el miedo a los asaltos y robos; y 2) el temor al asesinato. Este estudio es relevante porque en situación de sustancial miedo al delito, la ciudadanía podría estar dispuesta a sacrificar ciertas libertades civiles y personales a cambio de una mayor seguridad (Tulchin & Ruthenburg, 2006; Buil-Gil, 2016). Encontramos que el temor a ser asesinados consistentemente se asocia a aumentos en la demanda por castigos severos, incluida la pena de muerte. Nuestro análisis también sugiere que cuando la magnitud del daño que puede causar el delito es menor, tal asociación se debilita. Este resultado sugiere que en estas condiciones de inseguridad para la vida, las demandas por el establecimiento de penas desproporcionadas tienden a intensificarse, y por lo tanto, los incentivos para la práctica del populismo punitivo se fortalecen.

Palabras clave: Miedo al delito; miedo a asaltos; temor al asesinato; demandas por penas; México

Abstract

This article studies the relationship between fear of crime and demands for harsher punishments against those accused of criminal activity. We consider two types of fear of crime: 1) fear of robberies; and 2) fear of murder. This study is relevant because in situations of substantial fear of crime, citizens may be willing to sacrifice certain civil and personal liberties in exchange for greater security (Tulchin & Ruthenburg, 2006; Buil-Gil, 2016). We find that fear of being killed is consistently associated with increases in demand for harsh punishment, including the death penalty. Our analysis also suggests that when the magnitude of the harm that crime can cause is smaller, that association is weakened. This result suggests that in

* Estudiante de maestría en la Universidad Francisco de Vitoria. Contacto: galolaca@yahoo.com

** Profesor-investigador de la División de Estudios Políticos del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE-Ciudad de México). Orcid: 0000-0001-5049-3075. Contacto: aldo.ponce@cide.edu

conditions of insecurity for life, the demands for the establishment of disproportionate sentences tend to intensify, and therefore, the incentives for the practice of punitive populism strengthen.

Keywords: Fear of Crime; Fear of Robbery; Fear of Murder; Lawsuits; Mexico

Introducción

Este artículo evalúa la relación entre el miedo al delito y las demandas por castigos más severos en contra de los acusados de actividad delictiva. Consideramos dos tipos de miedo al delito: 1) el miedo a los asaltos y robos; y 2) el temor al asesinato. Lo que caracteriza al miedo al delito es el sentimiento de vulnerabilidad en los ciudadanos por ser incapaces de protegerse a sí mismos (Hale, 1996; Killias, 1990; Killias & Clerici, 2000; Medina, 2003). Dicho de otra manera, el miedo al delito es el miedo personal a convertirse en víctima de la delincuencia (Pomares, 2014; Vidales, 2012). Esta emoción puede conducir a un problema social y político cuando un porcentaje significativo de los ciudadanos comparten sentimientos de inseguridad y desconfianza (Innes, 2004; Jackson, 2009; Jackson *et al.*, 2007). Varios de los estudios que existen sobre el miedo al delito en países que experimentan altas tasas de criminalidad, en general, sugieren que la ciudadanía demanda castigos cada vez más severos a raíz del temor a ser víctima de delitos (Kessler, 2009). Snodgrass (2005) define las políticas de *mano dura* como aquellas acciones de gobierno que se caracterizan por su dureza contra la delincuencia y que, en ocasiones, van en contra de acuerdos internacionales en materia de derechos humanos y buscan revertir importantes avances en la desmilitarización de la seguridad pública. Las medidas *de mano dura* a las que nos referimos en este trabajo son aquellas que demandan castigos relativamente más severos para los delincuentes —como la pena de muerte o la pérdida de libertad por periodos prolongados— y que ponen énfasis en el aspecto punitivo más que en la prevención del delito. Para varios estudiosos de la opinión pública, las demandas por castigos severos tienden a crecer con el tiempo y se transforman en un “consenso punitivo” (Otamendi, 2014; Dammert & Salazar, 2009).¹

En efecto, es posible que se genere una corriente mayoritaria en la opinión pública que considera a los castigos más duros, a través del sistema de justicia penal, como

¹ Muggah, Garzón & Suárez (2018) mencionan varios ejemplos de lo que puede ser considerado como una medida o acción represiva contra los ciudadanos que cometen delitos menores: 1) operaciones policiales agresivas y constantes; 2) detenciones por delitos menores, con acoso continuo; 3) la criminalización legal de infracciones menores; 4) la detención preventiva y encarcelamientos a sospechosos; 5) la reducción o suspensión de las garantías de proceso y castigos ejemplares; la detención preventiva; 6) la disminución de los estándares probatorios; 7) el uso recurrente de la tortura; 8) la reducción de la edad legal; 9) la pena capital normalizada; 10) el empleo de las fuerzas castrenses en tareas de seguridad pública; 11) el despliegue policial severo; 12) la tolerancia al *vigilantismo*; 13) el uso de paramilitares; 14) la aplicación de leyes de emergencia que suspenden garantías individuales y aumentan los de la policía y de las fuerzas armadas; 15) los allanamientos no autorizados; 16) las confesiones obtenidas por la fuerza y 17) el aumento de las facultades discrecionales de los encargados de la seguridad.

necesarios, e incluso adecuados, para incrementar la seguridad en una sociedad. Estos estudios sugieren que este es un proceso dañino y acumulativo y que ocurre en aquellas sociedades cuyas instituciones de seguridad de justicia y seguridad son crónicamente incapaces de crear un ambiente de paz y libre del crimen. Si este efecto es muy extendido, podría incluso disminuir el apoyo al sistema democrático y a sus instituciones.² Las posibles implicaciones de estas demandas son relevantes en tanto que pueden alterar la calidad de las democracias de la región (Fernandez & Kuenzi, 2010; Pérez, 2003). Diversos estudios sostienen que la inseguridad impacta negativamente a la democracia, especialmente porque puede generar en los ciudadanos actitudes de respaldo al autoritarismo (Bateson, 2010; Bitencourt, 2007; Caldeira, 2000). Además, Sanjuán (2002) encuentra evidencia que apoya la idea de que altas tasas de criminalidad incuban en los ciudadanos el deseo de una retribución violenta en contra del crimen organizado. Entonces estas demandas no solamente podrían facilitar la implementación de una estrategia de militarización que debilite el rol de las policías nacionales, sino también incrementa el poder relativo de los militares frente al de las fuerzas de seguridad civiles y el de otras instituciones civiles (Bateson, 2010; Ponce 2022). Con un efecto potencialmente dañino, estas demandas podrían distorsionar las evaluaciones que los ciudadanos hacen sobre la función que instituciones claves cumplen para garantizar la seguridad y la impartición de justicia tales como las cortes de justicia, la policía y autoridades del ejecutivo, como el presidente (Carreras, 2013; Ponce, 2019; Ponce et al 2022).

Además, algunos políticos oportunistas ciertamente pueden aprovechar estas demandas por mayores castigos punitivos para incrementar sus niveles de popularidad. Diversos estudios —como el de De la Torre & Álvarez (2011), así como Bateson (2010) y Wolf (2017a)— nos muestran que la ciudadanía ha apoyado sistemáticamente este tipo de acciones contra la inseguridad incluso cuando estas no han probado bajar los delitos y crear un clima de mayor seguridad (Wolf, 2017b). Wolf (2017a) utiliza el concepto *populismo punitivo* —siguiendo a Bottoms (1995)— para referirse a una estrategia de seguridad que da prioridad a objetivos político-electorales, dado que aumentan el apoyo ciudadano mediante la adopción de medidas de mano dura sobre la disminución estructural del crimen y la inseguridad. Tal populismo punitivo puede incluso afectar el respeto a los derechos humanos con penas desproporcionalmente duras para los crímenes cometidos, o con una mayor tolerancia por procesos sumarios para los acusados o sin que se respete el debido proceso (Vozmediano *et al.* 2008; Wolf, 2017a; 2017b). La implementación de algunas medidas punitivas además lleva a una disminución de las libertades, toda vez que los derechos de reunión, circulación y de asociación pueden verse comprometidos. En nombre de mayor seguridad, los ciudadanos podrían estar dispuestos a legitimar esta reducción en las libertades personales (Buil-Gil, 2016). Además, en situación de sustancial miedo al delito, la ciudadanía podría estar dispuesta a sacrificar ciertas libertades civiles a cambio de una mayor seguridad (Tulchin & Ruthenburg, 2006). Si este cambio se considera junto con

² Los estudios de Blanco (2012) y Gómez (2014) encuentran una influencia negativa del crimen sobre la satisfacción con la democracia en América Latina.

el estrés que el miedo causa y los ajustes que los ciudadanos deben adoptar en sus vidas para mitigar el miedo que experimentan, la calidad de vida es muy probable que disminuya (Atkins *et al.*, 1991; Medina, 2003; Pomares, 2014).

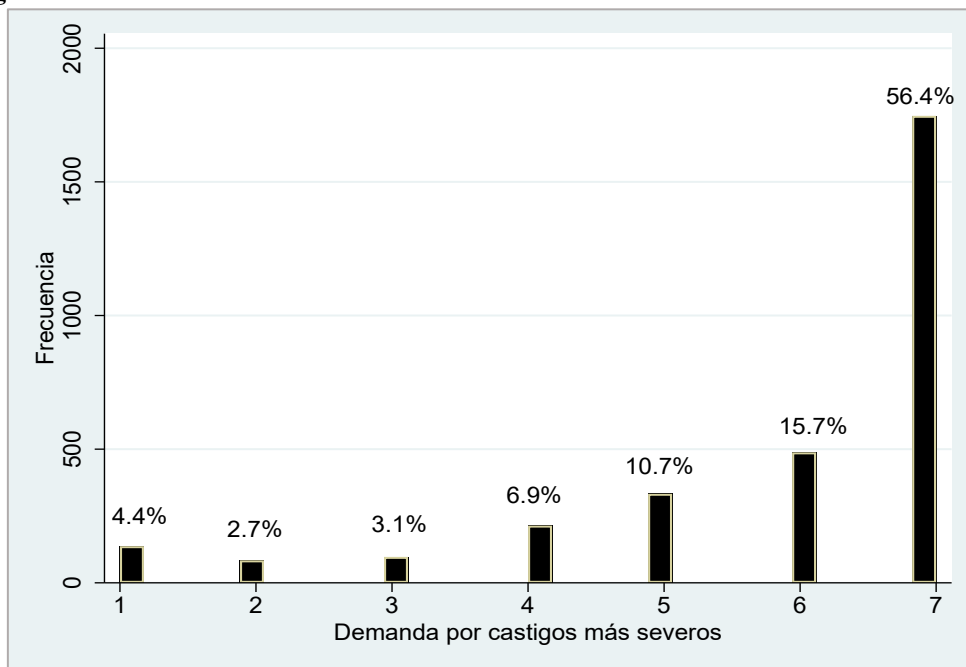
Los efectos del miedo al delito no han sido suficientemente estudiados (Bergman, 2006). En particular, son aún escasos los estudios que analizan el efecto del miedo al delito sobre las demandas de castigos punitivos. Este artículo precisamente ahonda sobre la relación entre los tipos de percepción de la inseguridad y las demandas por castigos más severos. Encontramos que el temor a ser asesinados consistente y significativamente se asocia a aumentos en la demanda por castigos severos, incluida la pena de muerte. Nuestro análisis también sugiere que cuando la magnitud del daño que puede causar el delito es menor, tal asociación se debilita. Evaluamos la presencia de estas relaciones en México, un país con problemas serios de seguridad y con altas tasas de criminalidad y homicidios. Este resultado da luces sobre el daño que el temor a ser asesinados puede causar especialmente en aquellos países que sufren de una fuerte presencia de violencia criminal. Luego, fenómenos como el populismo punitivo o el establecimiento de penas desproporcionadas pueden ocurrir sin que solucionen la crisis de inseguridad, hagan poco o nada por solucionar el problema o incluso ahonden la crisis como en el caso de la militarización de la seguridad pública al incrementar los niveles de violencia (Atuesta & Ponce, 2017; Antillano & Ávila 2017; Bachelet, 2014; Basombrío & Dammert 2013; Calderón *et al.*, 2015; Kliksberg, 2008; López & De la Rosa, 2018; Muggah, *et al.*, 2018; Phillips, 2015).

El resto de este artículo se divide en cuatro secciones. La sección que presentamos a continuación discute el caso mexicano como objeto de estudio. El segundo segmento elabora y presenta nuestras hipótesis sobre la relación entre el miedo al delito y las demandas por castigos más severos. La tercera sección evalúa empíricamente las hipótesis de este artículo con los datos recolectados por el Barómetro de las Américas del Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP). La última parte concluye y ofrece recomendaciones para futuras investigaciones.

Mano dura y violencia: el caso de México

Recurrimos al estudio del caso mexicano para estudiar la relación entre el miedo al delito y las demandas por castigos más severos. Las ventajas que ofrece el caso mexicano son múltiples. En primer lugar, según las encuestas de los años 2016 y 2018 del Barómetro de las Américas del Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP), 56.4 por ciento de los mexicanos entrevistados estaban fuertemente a favor de castigos más severos en una escala de 7 niveles. La Gráfica 1 muestra esta distribución. Tal como se puede apreciar, más del 50 por ciento está a favor de la pena capital para delitos muy graves.

Gráfica 1. Distribución de los encuestados de acuerdo con sus preferencias sobre castigos más severos.



Fuente: LAPOP 2016 y 2018.

Silva & López (2018) consideran que las demandas por castigos más severos en la opinión pública han venido acompañadas por la adopción en el ordenamiento legal mexicano de más severidad en vez de fortalecer una estrategia rehabilitadora. Por ejemplo, el Código Penal Federal de 2013 preveía alrededor de 600 conductas delictivas, cuando en 1931 —año de creación del Código— existían aproximadamente solo 290. Es decir, desde el inicio del Código Penal, el número de conductas consideradas delitos casi se ha duplicado (Silva & López, 2018). Adicionalmente, varias penas son claramente desproporcionadas como aquella sobre la posesión mayor a 5 gramos de *cannabis*. Actualmente, la posesión de esta droga para consumo propio se castiga con penas que van de los 10 meses a los 3 años, previsto en el Código Penal Federal y la Ley General de Salud. Estas políticas de mano dura usualmente se establecieron mediante modificaciones legislativas para permitir la penalización de los delitos menores y para que los tribunales aceptaran confesiones extrajudiciales y la detención de sospechosos sin cargos, todo bajo la necesidad de la adopción de medidas de “emergencia” (Muggah, Garzón & Suarez, 2018).

Las políticas de mano dura también han conducido a una mayor severidad de las penas de cárcel (Chaparro, Pérez-Correa & Youngers, 2017). En 1931, de acuerdo con el Código Penal Federal, la pena máxima era de 30 años. Con la reforma de 1955, la pena máxima se elevó a 40 años. La reforma de 1989 subió la pena máxima a 50 años —con las excepciones previstas por los artículos 315 bis, 320, 324 y 366. La reforma de 1999 incluyó elevar la pena máxima a 60 años. En 1931, la pena por secuestro era de 5 a 20 años y pasó a ser de 40 a 80 años en 2012. La pena por asociación delictuosa, en 1931, era de 6 meses a 5 años y subió de 5 a 10 años en 1989. La última reforma de 2014 incluye una excepción para los delitos que se sancionan en la Ley General para

Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, cuya duración máxima será la que marque dicha Ley (140 años) (CNDH, 2016). Así tenemos que, aun cuando en México formalmente no existe la cadena perpetua, actualmente existe en la práctica, ya que hay penas que pueden alcanzar hasta 140 años de prisión.

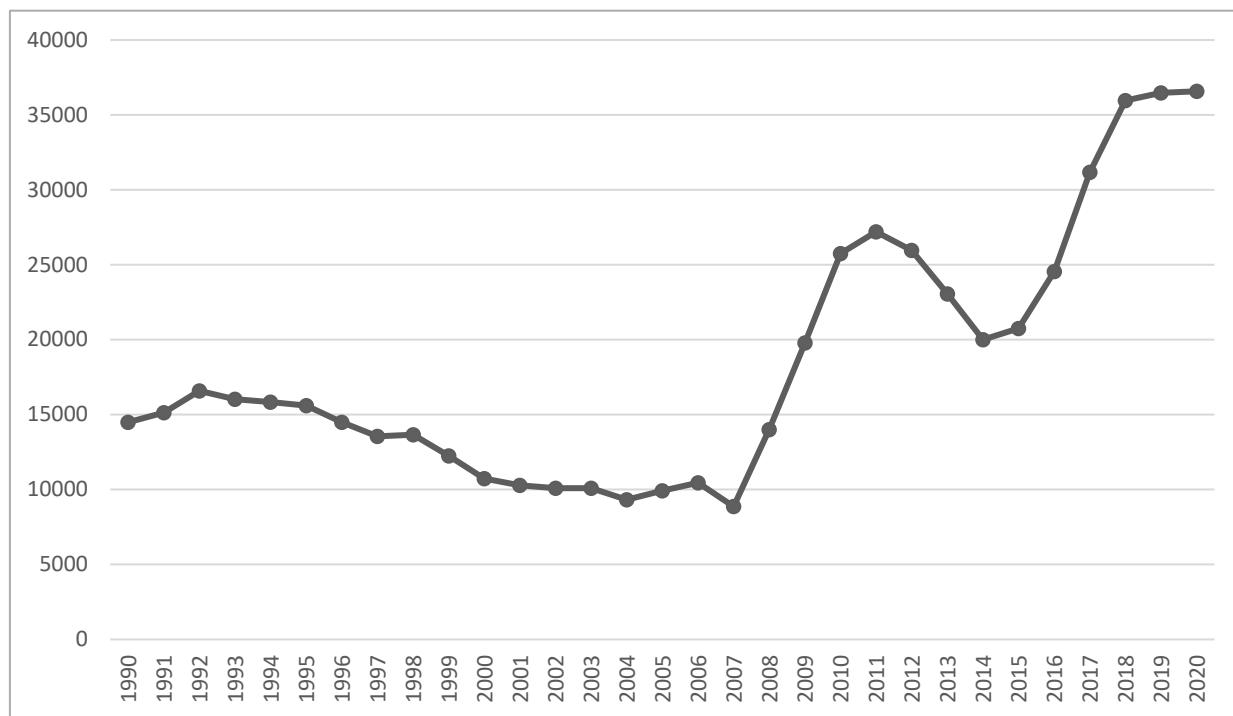
Contra esta tendencia y probablemente a consecuencia de la presión interna de organismos no gubernamentales (ONGs) y de la presión externa proveniente de gobiernos y de ONGs internacionales, la reforma penal del año 2008 intentó implantar las bases para el tránsito de un modelo penal inquisitivo a uno acusatorio adversarial de justicia (García Ramírez & Islas de González Mariscal, 2017).³ Según Hernández de Gante (2017), algunos de los problemas que ha enfrentado esta reforma, más allá de sus evidentes aspectos positivos, es el notable rezago en varias entidades del país de una adecuada infraestructura para los juicios orales, de equipamiento y de tecnología adecuada. Además, han sido insuficientes los compromisos de los tomadores de decisiones para capacitar a los actores jurídicos del proceso penal tales como policías, abogados, jueces y miembros del Ministerio Público. Esta reforma intenta promover la implementación de alternativas al enfoque punitivo que ha caracterizado a las labores de seguridad y justicia en México. Sin embargo y desafortunadamente, esta reforma constituye una excepción a la tendencia observada hacia el ‘consenso punitivo’. En efecto, recientemente (a principios de 2019) se aprobó la iniciativa de reforma al artículo 19 de la Constitución para ampliar el catálogo de delitos por los cuales los jueces deberán otorgar prisión preventiva oficiosa.

En segundo lugar, México enfrenta una crisis de inseguridad de grandes proporciones (Ponce 2022). La violencia criminal en México venía disminuyendo lentamente hasta 2007 (*ver* Gráfica 2). Tal tendencia cambió radicalmente cuando el expresidente Felipe Calderón (2006-2012) expandió sustancialmente la militarización implementada por los gobiernos anteriores como política central en la lucha contra el crimen organizado. Esta profundización en la estrategia militarista implicó transformar el modelo que imperaba caracterizado por relativa tolerancia hacia los grupos del crimen organizado, a uno de confrontación (Astorga & Shirk 2010; Chabat, 2014). Las intervenciones de las fuerzas de seguridad contribuyeron a fragmentar los grupos criminales (Bagley, 2012; Atuesta & Ponce, 2017; Felbab-Brown, 2019). Las intervenciones militares apuntaban a arrestar o asesinar a los líderes de los grupos criminales; y tales arrestos y muertes generaban luchas internas por el poder, las que provocaban la escisión del grupo criminal (Calderón *et al.* 2015; Phillips, 2015; Atuesta & Ponce, 2017). Tales particiones llevaron a un mayor número de organizaciones criminales compitiendo por los mismos territorios (Calderón *et al.*, 2015; Phillips, 2015; Atuesta & Ponce, 2017). El incremento en la competencia llevó a mayor

³ Según Hernández de Gante (2017) entre los aspectos más relevantes de la reforma se encuentran: 1) la existencia de orden de aprehensión solo por autoridad judicial; 2) la creación de un Juez de control para garantizar los derechos de los acusados y las víctimas; 3) la instauración de mecanismos alternativos de resolución de conflictos; 4) la implementación de las Defensorías Públicas; 5) la limitación de la prisión preventiva; 6) el desenvolvimiento de juicios con presencia del Juez; 7) la presunción de inocencia si no existe sentencia emitida por un Juez y, 8) la obligación del Ministerio Público de garantizar la protección de todos los sujetos del proceso. Además, se ratifica la prohibición de la pena de muerte y la tortura.

violencia. La Gráfica 2 muestra claramente el despunte en el número de homicidios a partir de 2007.

Gráfica 2. Homicidios por Año en México de 1990 a 2020.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística and Geografía (INEGI).
Elaboración propia.

Los gobiernos de Peña Nieto (2012-2018) y Andrés Manuel López Obrador (2018-2024) se propusieron, por lo menos en el discurso, modificar la estrategia de confrontación directa con los grandes capos para pasar a una que tenía como objetivo la disminución de los homicidios y secuestros, y de reformar el aparato de seguridad para alcanzar este fin. No obstante, el ejército y la marina continuaron con sus labores de combate frontal al crimen organizado. En la práctica, la estrategia de la militarización se ha fortalecido, especialmente durante el gobierno de Andrés Manuel López Obrador, con la creación de la Guardia Nacional. En resumen, la estrategia de militarización no se ha modificado en relación con la del gobierno de Calderón. Para nuestro análisis empírico, utilizamos datos de encuestas pertenecientes a dos de los años relativamente más violentos (2016 y 2018).⁴ Junto con el alza en los niveles de violencia, los niveles de victimización también permanecen relativamente altos. De acuerdo con el Barómetro de las Américas del Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP) de 2016, el porcentaje de entrevistados que declaraba haber sido víctima ascendía a 30.7 por ciento —el tercer mayor porcentaje de victimización en América Latina solo después de Venezuela y Perú.

⁴ Tal como lo muestra el Apéndice 1, las preguntas sobre demandas de mano dura solo están disponibles para los años 2016 y 2018.

Finalmente, debemos agregar que la ocurrencia de la violencia criminal en México se encuentra altamente concentrada en ciertos territorios (los que precisamente son disputados entre varias organizaciones criminales). Por ejemplo, en el caso de las entidades federativas, se percibe una notable variabilidad entre estas en lo que respecta a la tasa de homicidios. Para el año 2017 estados como Yucatán y Aguascalientes presentaron bajas tasas de homicidio por cada 100 mil habitantes —2 y 6 respectivamente—, y estados como Baja California, Guerrero y Colima mostraron tasas muy elevadas —91, 72 y 113 respectivamente. Importante variación también se encuentra entre los distritos dentro de un solo estado. Esta alta variabilidad permite contrastar las respuestas de aquellos encuestados que residen en territorios relativamente pacíficos con aquellos que lo hacen en lugares convulsionados por los homicidios y otras manifestaciones de la violencia. Como consecuencia de esta sustancial variación en los niveles de violencia, no es sorpresa que la percepción de inseguridad también registre alta variabilidad. Por ejemplo, mientras en 2017 Yucatán (27.2 por ciento) y Aguascalientes (43.7 por ciento) muestran una relativamente baja percepción de inseguridad, en otros estados como el Estado de México (90.7 por ciento), Veracruz (89.9 por ciento) y Tabasco (88.4 por ciento) se reportan percepciones de inseguridad muy elevadas y mayores a 80 por ciento.

A pesar de la creciente militarización de la seguridad pública y la ampliación e incremento de las penas, la mayoría de los mexicanos, en general, siguen considerando que la inseguridad es uno de los principales problemas de México. Diversas encuestas, reportes y estudios nos dan un diagnóstico abrumador sobre la percepción de inseguridad después de la alternancia del año 2000. Según la encuesta de inicios de 2019 de De las Heras Demotecnia, la seguridad pública es la segunda preocupación de los mexicanos —por debajo de la salud, pero por encima del empleo y la situación económica. Además, de acuerdo con la encuesta de México Unido Contra la Delincuencia y Consulta Mitofsky de octubre de 2017 el principal miedo de los mexicanos está relacionado con la inseguridad y 81 por ciento considera que el clima de inseguridad que atraviesa el país es el peor de su historia. En el mismo tenor, según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Inseguridad de 2018 del INEGI, 64.5 por ciento de los mexicanos consideran que la inseguridad es el principal problema de su entidad federativa —por encima de problemas como desempleo, corrupción y pobreza. Finalmente, de acuerdo con el Barómetro de las Américas del Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP) de 2016, 23.4 por ciento de los encuestados identificaron a la inseguridad como el principal problema del país, solo debajo de Perú, Ecuador, Venezuela, Argentina y República Dominicana.

Dadas estas consideraciones, el estudio del caso mexicano permite la posibilidad de combinar en el mismo análisis los altos niveles de inseguridad y las robustas preferencias por medidas de mano dura, pero al mismo tiempo considerar en el análisis la presencia de una alta variabilidad en los valores de estas variables. Con estas ventajas, el caso mexicano constituye además un caso típico entre aquellos países relativamente violentos y con altas percepciones de inseguridad. Es posible que el efecto del miedo al delito impacte de manera similar a las demandas por medidas de mano dura en otros países que sufren de altos niveles de violencia como Venezuela, El

Salvador, Honduras o las Filipinas. Investigaciones futuras deberían de confirmar la presencia de nuestros hallazgos en otros países con altos niveles de inseguridad.

Temor al delito e incentivos políticos: nuestras hipótesis

Tomando en cuenta el miedo a ser víctima, Otamendi (2014) asevera que hay dos enfoques dominantes para definir al populismo punitivo: uno que lo conceptualiza de “arriba hacia abajo” y otro que asume que funciona de “abajo hacia arriba”. Para el primer caso, algunos autores como Daroqui *et al.* (2009), Pegoraro (2011) y Rangugni (2011) asumen que son los gobernantes quienes, usando mecanismos como los grandes medios de comunicación masiva, manipulan a la ciudadanía para hacerlos creer que las políticas de mano dura son necesarias y que ellos son los indicados para aplicarlas.

En el segundo caso, para autores como Gutiérrez, (2011), Rodríguez Alzueta, (2014), Schillagi (2008), Sozzo (2007) y Zaffaroni (2011), es la ciudadanía quien preocupada y ansiosa por la inseguridad presiona a la clase política, a través de diversos medios y protestas sociales a tomar medidas ejemplares. Aunque el miedo al delito no necesariamente guarda la misma correlación con la delincuencia real (Jackson, 2009; Taylor, 1986; Vozmediano *et al.*, 2010),⁵ esta toma en cuenta el miedo que experimentan los individuos en un contexto determinado (Ferraro, 1995) y está asociada con disminuciones en el bienestar⁶ de los ciudadanos (Buil-Gil, 2016). El miedo, como experiencia emocional, no es estática o descontextualizada; tiene un componente subjetivo y, por lo tanto, tiene distintas intensidades y efectos dependiendo de factores tanto objetivos como subjetivos (Vozmediano, 2010). Esta sensación, afirma Dittmann (2008), es una reacción emocional ante los acontecimientos criminales que se perciben como amenaza personal. Ferraro (1995) concibe el temor al delito como una respuesta emocional de ansiedad frente a los delitos. No necesariamente se tiene que ser víctima de un delito para sentir miedo al delito (Gabriel & Greve, 2003). Por su naturaleza, este temor psicosocial es necesario dado que permite a las personas estar alertas y preocupadas ante situaciones de riesgos potenciales a su seguridad ante robos y asaltos (Pomares, 2014) y, por lo tanto, los podría incentivar a tomar medidas o apoyar acciones en favor de la seguridad. En resumen, los individuos podrían considerar a las penas más severas como una potencial solución y poder así reducir su percepción de la inseguridad ante asaltos o robos. Tomando en cuenta esta argumentación dual, planteamos nuestra primera hipótesis.

⁵ Por ejemplo, Taylor (1986) sostiene que, aunque el miedo al delito aumenta conforme la delincuencia crece, este miedo no cae con la misma velocidad con la que caen los delitos.

⁶ Así, como posibles consecuencias del temor al delito, Hale (1996) puntualiza, entre otras cosas: (1) la fractura del sentimiento de comunidad y la transformación de los lugares urbanos en zonas vacías, (2) el traslado a zonas residenciales, incrementando las brechas sociales entre clases, (3) la aparición de actitudes punitivas y excluyentes con determinadas minorías, y (4) la legitimación de la reducción de las libertades personales a cambio de mayor seguridad.

Hipótesis 1: El temor al delito lleva a demandar medidas de mano dura o castigos más severos

El miedo al homicidio, por otro lado, es un temor concreto por perder la vida, mientras que el miedo a los robos y asaltos puede concebirse como una intranquilidad frente a potenciales pérdidas de carácter pecuniario y miedo al crimen ante un contexto de inseguridad como problema social general (Serrano & Vázquez, 2007). De todos los posibles tipos de delitos, los homicidios son los delitos al que el ciudadano teme más a ser víctima por su profundidad e imposibilidad de reparación del daño (Robles, 2014).

Es a través de distintos medios sociales —medios de comunicación masivos como la televisión, las distintas redes sociales como Facebook y Twitter, personales, familiares, profesionales, etc.— que se difunden, se jerarquizan y se da significado a la información y sus elementos, los cuales, en el caso de los delitos graves, inciden en la percepción de riesgo y gravedad de estos (Bonner, 2019; Ditton *et al.*, 2004; Fraile, 2007; Grabosky, 1995; Hale, 1996; Krause, 2014; McCombs & Shaw, 1972; McQuail, 2005; Lilleker, 2006; Warr, 1993). Para Sartori (1998), en el caso específico de la televisión, este medio está basado en imágenes las que lo transforman en un instrumento portador de la realidad. Como consecuencia, las personas tienden a creer lo que la televisión les transmite en menoscabo de un debate sobre sus contenidos.

Debido a la naturaleza de la criminalidad reciente en México —especialmente la relacionada con las organizaciones criminales— los homicidios tienden a tener más espacio en los distintos medios y redes sociales debido al daño que ocasionan. Si, además, tomamos en cuenta que los medios se llenan de notas sobre brutales homicidios en los que se mutila a la(s) víctima(s) o en los que se ven involucrados menores de edad, el impacto psicológico puede ser mucho mayor (Ackah, 2000; Grabosky, 1995; Medina, 2003; San Juan, Vozmediano & Vergara, 2009). En general, la ocurrencia y las modalidades empleadas para cometer este delito podrían impactar de manera directa y profunda en la percepción de los ciudadanos sobre la gravedad de las violaciones a la ley y, en general, de la percepción de peligro que existe en su comunidad y en el núcleo social o familiar. Tanto la gravedad del daño como la mayor exposición que este tipo de delito recibe podría llevar a los ciudadanos a demandar aumentos en los castigos para castigar o prevenir este delito del más alto costo. Teniendo en cuenta estos argumentos, proponemos nuestra segunda hipótesis.

Hipótesis 2: El temor al asesinato lleva a demandar medidas de mano dura o castigos más severos

Análisis empírico

Para evaluar la demanda social en México por mano dura contra la delincuencia, las percepciones de inseguridad y otras variables demográficas empleamos los datos disponibles de las encuestas (2016-2017) del Barómetro de las Américas del Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP), y los complementamos con datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informativa (INEGI) para

incluir variables de control sobre violencia e ingreso en los modelos multivariados que explicamos en los siguientes párrafos.⁷

Como variables dependientes consideramos el apoyo a aumentar los castigos contra la delincuencia y la demanda por la pena capital. En el caso de la primera, esta provee una evaluación directa que hace la ciudadanía por aumentar los castigos contra la delincuencia. Con respecto a la segunda variable dependiente, esta indica si el encuestado se declara a favor o en contra de la pena de muerte. Empleamos esta medición porque la pena de muerte constituye claramente el castigo más severo. La exigencia por este tipo de castigo podría tener que ver tanto con el supuesto de que será efectivo ya que amedrentará a los delincuentes. Además, por lo menos para una porción de la ciudadanía, la pena de muerte es vista como un castigo ejemplar y “justo” dada la gravedad de ciertos crímenes (De la Barreda, 2013). La posibilidad de implementar este tipo de punición además recibe la constante atención de partidos políticos y de los medios de comunicación (por ejemplo, esta ha sido consistentemente la propuesta política y legislativa del Partido Verde Ecologista de México o PVEM). La pena de muerte entonces puede representar bien la tentación inmediata de diversos gobiernos para generar amplios réditos electorales y de popularidad (Bohm, 2017: 176).

Para evaluar ambas hipótesis empleo un modelo multinivel con efectos aleatorios en el intercepto basado en una estimación de máxima verosimilitud. Tal modelo multinivel tiene como objeto tomar en cuenta la posible falta de independencia estadística entre observaciones que pertenecen a la misma unidad contextual, en este caso, entre ciudadanos que viven en un estado de la federación mexicana (Raudenbusch & Bryk, 2002). Mientras el primer nivel es el individuo encuestado, el segundo nivel es el estado mexicano donde reside el individuo. Considerando la configuración ordinal de la primera variable dependiente (“aumento de castigos”) basada en una escala de 7 niveles en el apoyo al incremento de castigos, empleamos un modelo multinivel ordinal especialmente diseñado para este tipo de variable dependiente. Para el caso de la segunda variable dependiente relativa al apoyo a la implementación de la pena de muerte, utilizamos un modelo multinivel logístico dado que se trata de una variable binaria.

La variable independiente clave que evalúa la primera hipótesis informa si el ciudadano, pensando en la posibilidad de ser víctima de un asalto o robo, se siente muy seguro, algo seguro, algo inseguro, o muy inseguro.⁸ La pregunta no solo es específica respecto a la posibilidad de sufrir un robo, sino también indaga directamente si el encuestado se siente inseguro debido a este potencial delito. Para evaluar la segunda hipótesis, utilizamos una variable que identifica: si el ciudadano siente temor a ser

⁷ El Apéndice 1 muestra las fuentes de los datos para cada una de las variables empleadas en el análisis empírico. También muestra cómo construimos las variables utilizadas en el análisis. Los datos analizados y procesados de la encuesta de LAPOP se basan en muestras probabilísticas estratificadas con un mínimo de 1,500 entrevistas a adultos en edad de votar (en cada ola de esta encuesta). El Apéndice 2 muestra la estadística descriptiva de las variables utilizadas en el análisis.

⁸ La pregunta que empleamos de la encuesta LAPOP para construir esta variable es la siguiente: “Hablando del lugar o el barrio/la colonia donde usted vive y pensando en la posibilidad de ser víctima de un asalto o robo, ¿usted se siente muy seguro(a), algo seguro(a), algo inseguro(a) o muy inseguro(a)?”

asesinado.⁹ Es importante destacar que las preguntas tomadas de la encuesta LAPOP para la construcción de las variables independientes indagan por el miedo a delitos específicos, en este caso el robo y el homicidio. Esta especificidad es recomendada por estudios que intentan responder cómo medir el temor al delito (Dammert & Malone, 2006; Ferraro & LaGrange, 1987; Vozmediano *et al.*, 2008).

Es importante mencionar que la segunda variable independiente toma el valor de uno cuando el encuestado respondió negativamente a una pregunta previa (si el ciudadano conoce de la existencia de asesinatos durante los últimos 12 meses en el barrio o colonia)¹⁰ y, además, siente que se encuentra en peligro de ser asesinado. Esta doble condición permite identificar a aquellos individuos que se sienten amenazados de muerte, pero que no tuvieron conocimiento de asesinatos en su colonia o barrio. El uso de esta pregunta nos permite enfocarnos en el temor al homicidio aun cuando los encuestados no tienen conocimiento de este tipo de evento en el barrio o colonia. Esta es una evaluación exigente y focalizada del efecto del miedo al homicidio sobre la demanda por mano dura.

Como variables de control empleamos variables contextuales, de preferencias ideológicas, de participación, de victimización, y variables demográficas. En primer lugar, incorporamos una variable que identifica a aquellos que reportan haber sido víctimas de un acto delincuenciales en los últimos 12 meses. Ciertamente, las víctimas podrían encontrar atractivo demandar medidas de mano dura ante el enojo que experimentan luego de resultar víctimas del delito. Además, el daño experimentado por haber sufrido algún delito reciente podría hacer que estas personas demanden penas más severas. También incluimos una variable que mide la posición en el espectro ideológico para controlar por estas diferencias (Holland, 2013). Tal vez aquellos individuos cuya ubicación ideológica se encuentre en la derecha extrema del espectro podrían mostrar mayor propensión a demandar mano dura. También controlamos a través de dos variables que indican si el encuestado participó en protestas públicas y en cabildos municipales. Aquellos ciudadanos que participan en estos espacios, por un lado, podrían disponer de medios alternativos para manifestarse y podrían encontrar menos necesario demandar medidas de mano dura. Por otro lado, podrían ser individuos con demandas específicas muy firmes que precisamente los llevan a participar bajo estas modalidades. Una de estas demandas específicas podría ser las medidas de mano dura, lo que se hace probable especialmente en sociedades con altas tasas de criminalidad como la mexicana. Incluimos también medidas contextuales de violencia objetiva y de ingreso. Específicamente, incorporamos la tasa estatal de homicidios para tomar en cuenta el contexto (estatal) de la violencia. Estas diferencias contextuales entre estados podrían ayudar a explicar las demandas por mano dura toda vez que los niveles de violencia objetiva podrían ser publicitadas a través de medios de comunicación estatales. Además, las causas y manifestaciones de la violencia también

⁹ La pregunta que empleamos de la encuesta LAPOP para construir esta variable es la siguiente: “Pensando en su vida diaria, ¿cuánto temor siente usted de ser víctima directa de homicidio? ¿Siente usted mucho temor, algo de temor, poco temor, o nada de temor?”

¹⁰ La pregunta que empleamos de la encuesta LAPOP es la siguiente: “Han ocurrido asesinatos en los últimos 12 meses en su barrio/colonia?”

podrían variar a nivel estatal y ser percibidas por los ciudadanos, quienes podrían modificar sus requerimientos de mano dura. Adicionalmente, incorporamos el ingreso per cápita estatal. Las diferencias en el ingreso podrían generar diferencias en la forma y calidad de la seguridad a nivel estatal. Estas podrían ser percibidas por los ciudadanos quienes podrían ajustar sus demandas de mano dura de acuerdo con estas consideraciones. Finalmente, incluimos variables de control demográficas tales como la edad, el género, el medio social de residencia (urbano o rural), la auto percepción del ingreso económico y el número de años de estudio. Por ejemplo, diversos estudios han encontrado que características demográficas tales como el género (Gilchrist *et al.*, 1998; Jackson 2009; Kelley *et al.*, 1990; Medina, 2003), el ingreso (Kelley *et al.*, 1990; Medina, 2003; Pantazis, 2000), la edad (EFUS, 1995; Gilchrist *et al.*, 1998; Kelley *et al.*, 1990; Rosen & Cutrona, 2021), o la residencia en contextos urbanos (Rosen & Cutrona, 2021) podrían afectar la intensidad del miedo al delito. Controlamos entonces por los potenciales efectos que estas relaciones puedan producir sobre la demanda por aumentos en los castigos a los delincuentes.

Resultados

Las Tablas 1 y 2 muestran los resultados de nuestros modelos multivariados. Mientras que en los modelos de la Tabla 1 empleamos como variable dependiente la demanda por aumentos en los castigos, en los modelos de la Tabla 2, usamos como variable dependiente la demanda por la pena de muerte. Tal como se aprecia, para cada par de modelos, empleamos una de las variables independientes clave. En cada par de modelos, variamos el tipo de variables contextuales a nivel estatal. Mientras en el primer modelo, incluimos efectos fijos por estado para controlar por factores no observados a nivel estatal, en el segundo modelo incorporamos sólo las variables contextuales de control que cuantifican la tasa de homicidios y el ingreso per cápita estatal.

Los resultados no muestran apoyo a la Hipótesis 1. Aunque los coeficientes de la variable que mide el miedo a los asaltos y robos son positivos, éstos no son estadísticamente significativos. En cambio, sí encontramos apoyo robusto para nuestra segunda hipótesis. Los coeficientes de la variable que captura el efecto del temor a ser asesinados sobre las dos variables dependientes son consistentemente positivos y estadísticamente significativos en todos los modelos. Es decir, el temor a ser asesinados se traduce en una demanda por aumentos en los castigos a los delincuentes, incluida la pena de muerte. Este resultado muestra que es el temor concreto al asesinato el que lleva a los ciudadanos a demandar un aumento en los castigos e incluye a la pena de muerte. Es importante enfatizar que tal resultado es independiente del conocimiento que los ciudadanos tengan de los asesinatos en el entorno. En resumen, es específicamente el temor al tipo de delito más severo, el homicidio, lo que lleva a los ciudadanos a demandar aumentos en los castigos a los delincuentes incluida la pena de muerte.

En cuanto a las variables de control, resulta interesante notar que aquellos individuos con más educación tienden a ser menos proclives a demandar aumentos en los castigos

para aquellos que delinquen. De otro lado, aquellos que participan en reuniones de cabildo, las mujeres, y los de mayor edad son menos propensos a demandar la pena de muerte.¹¹

¹¹ Como una prueba adicional de robustez, verificamos si la validez de la Hipótesis 2 es a prueba de variables que capturan la confianza en las fuerzas militares y en la policía. Rosen & Cutrone (2021) encuentran que la confianza en los militares alienta a los ciudadanos a demandar castigos adicionales. De otro lado, Dammert & Malone (2006) reportan que la confianza en la policía podría distorsionar el miedo al delito. Controlamos por estos factores en el Apéndice 3. En esta Tabla replicamos el tercer modelo (el que emplea efectos fijos por estado) de las Tablas 1 y 2. Los resultados soportan una vez más la validez de la Hipótesis 2. También confirmamos que los resultados de este análisis de robustez apoyan los hallazgos previamente reportados por Rosen & Cutrone (2021) sobre el papel de la confianza en los militares. También encontramos que mayor confianza en la policía tiende a disminuir el apoyo a la adopción de más castigos, aunque este resultado no llega a ser estadísticamente significativo.

Tabla 1. Evaluando las Hipótesis: Mano Dura.

VARIABLES	Modelo 1	Modelo 2	Modelo 3	Modelo 4
<u>Evaluando Hipótesis 1</u>				
Miedo al robo y asalto	0.02 (0.04)	0.02 (0.04)		
<u>Evaluando Hipótesis 2</u>				
Temor a ser asesinados			0.21** (0.05)	0.19** (0.05)
<u>Variables de Control</u>				
Víctima	0.11 (0.08)	0.10 (0.08)	-0.08 (0.12)	-0.05 (0.12)
Ideología	0.04* (0.02)	0.04** (0.02)	0.02 (0.02)	0.02 (0.02)
Participación en protesta	-0.001 (0.14)	0.02 (0.14)	0.01 (0.19)	0.001 (0.18)
Participación en cabildos municipales	0.12 (0.13)	0.12 (0.13)	-0.19 (0.19)	-0.13 (0.19)
Edad	-0.001 (0.003)	-0.0001 (0.002)	-0.01* (0.004)	-0.01 (0.004)
Urbano	-0.33** (0.11)	-0.32** (0.10)	-0.12 (0.16)	-0.19 (0.14)
Género (mujer)	-0.03 (0.08)	-0.02 (0.08)	-0.10 (0.11)	-0.08 (0.11)
Educación	-0.04** (0.01)	-0.04** (0.01)	-0.08** (0.01)	-0.08** (0.01)
Percepciones sobre el ingreso	0.04 (0.06)	0.06 (0.05)	-0.01 (0.08)	0.03 (0.08)
Ingreso per cápita		-1.30e-06 (4.43e-06)		-8.57e-06 (7.38e-06)
Tasa de homicidios estatal		-0.001 (0.002)		-0.01 (0.004)
Corte 1	-3.87** (0.50)	-3.42** (0.27)	-5.96** (1.12)	-3.87** (0.40)
Corte 2	-3.34** (0.50)	-2.89** (0.26)	-5.48** (1.12)	-3.39** (0.40)
Corte 3	-2.93** (0.50)	-2.48** (0.26)	-5.05** (1.12)	-2.96** (0.39)
Corte 4	-2.33** (0.50)	-1.89** (0.25)	-4.49** (1.12)	-2.41** (0.39)
Corte 5	-1.68** (0.49)	-1.24** (0.25)	-3.81** (1.12)	-1.74** (0.39)
Corte 6	-0.95 (0.49)	-0.52* (0.25)	-3.16** (1.11)	-1.10** (0.38)
Efectos fijos (estatales)	Si	No	Si	No
Número de observaciones	2,720	2,720	1,349	1,349
Número de estados (grupos)	32	32	32	32
Log likelihood	-3723.29	-3738.69	-1888.94	-1909.08

Errores estándar en paréntesis; *** p<0.01, ** p<0.05

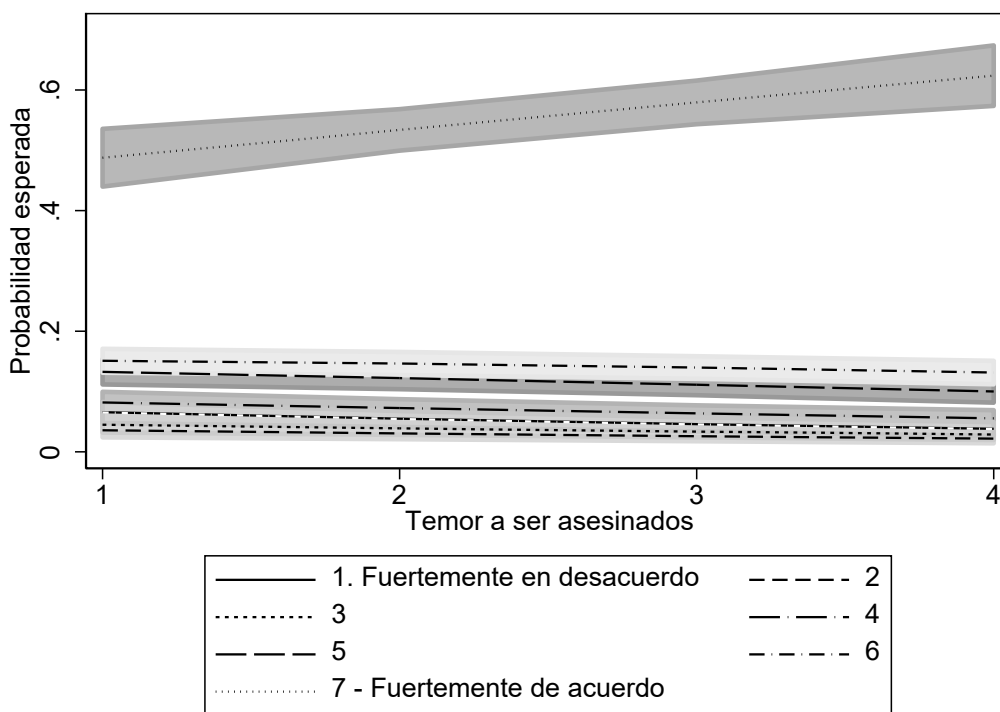
Tabla 2. Evaluando las Hipótesis: Explicando el Apoyo a la Pena de Muerte.

VARIABLES	Modelo 1	Modelo 2	Modelo 3	Modelo 4
<u>Evaluando Hipótesis 1</u>				
Miedo al robo y asalto	0.13 (0.07)	0.12 (0.07)		
<u>Evaluando Hipótesis 2</u>				
Temor a ser asesinados			0.23** (0.06)	0.22** (0.06)
<u>Variables de Control</u>				
Víctima	0.06 (0.13)	0.06 (0.13)	0.04 (0.13)	0.04 (0.13)
Ideología	-0.04 (0.02)	-0.05* (0.02)	-0.04 (0.02)	-0.04 (0.02)
Participación en protesta	0.16 (0.21)	0.13 (0.20)	0.15 (0.21)	0.13 (0.20)
Participación en cabildos municipales	-0.46* (0.22)	-0.46* (0.21)	-0.46* (0.22)	-0.46* (0.21)
Edad	-0.02** (0.004)	-0.02** (0.004)	-0.02** (0.004)	-0.02** (0.004)
Urbano	0.24 (0.17)	0.15 (0.16)	0.25 (0.17)	0.17 (0.16)
Género (mujer)	-0.31* (0.12)	-0.31** (0.12)	-0.35** (0.12)	-0.35** (0.12)
Educación	-0.01 (0.02)	-0.004 (0.02)	-0.01 (0.02)	-0.01 (0.02)
Percepciones sobre el ingreso	0.01 (0.10)	-0.02 (0.09)	0.02 (0.10)	-0.0003 (0.09)
Ingreso per cápita		-1.61e-05 (9.25e-06)		-1.51e-05 (9.46e-06)
Tasa de homicidios estatal		-0.01* (0.01)		-0.01* (0.01)
Constante	-1.89* (0.89)	-1.29** (0.43)	-1.69 (0.89)	1.04* (0.42)
Efectos fijos (estatales)	Si	No	Si	No
Número de observaciones	1,273	1,273	1,277	1,277
Número de estados (grupos)	32	32	32	32
Log likelihood	-830.19	-849.55	-826.56	-846.39

Errores estándar en paréntesis; *** p<0.01, ** p<0.05

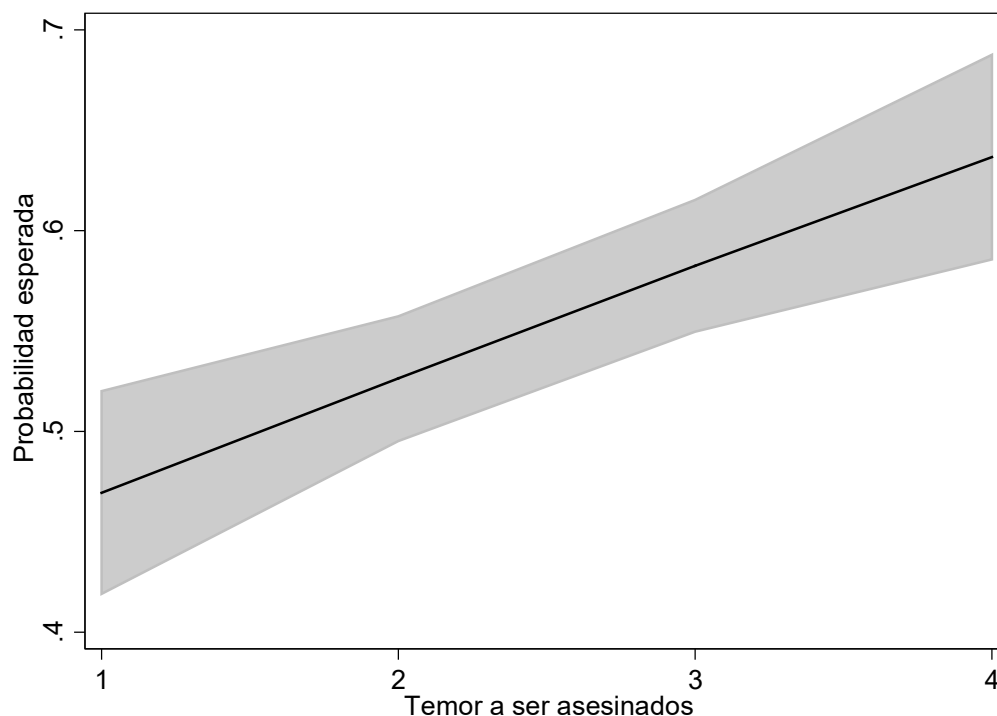
Para tener una idea más clara sobre la magnitud del efecto de cambios en el grado de temor al asesinato, calculamos las probabilidades esperadas de demandar aumentos en los castigos para la delincuencia y en la demanda de la pena de muerte. Mientras que la Gráfica 3 muestra las probabilidades esperadas de demandar aumentos en castigos para la delincuencia, la Gráfica 4 despliega las probabilidades esperadas de estar a favor de la pena de muerte conforme el grado del temor a ser asesinados varía. En el primer caso, podemos observar que el impacto de los cambios en el temor a ser asesinados se concentra en una categoría en la composición de la variable dependiente: sobre aquellos que están fuertemente de acuerdo con aumentar los castigos para la delincuencia. Así, por ejemplo, cuando el temor al asesinato es máximo (nivel 7 en la Gráfica 3), la probabilidad de estar fuertemente a favor de aumentos en los castigos aumenta hasta aproximadamente 60 por ciento. En otras palabras, cuando el temor al asesinato se vuelve máximo, más de la mitad de la población estaría a favor de aumentar los castigos para la delincuencia. Para sociedades altamente violentas, este porcentaje es ciertamente alarmante y puede crear incentivos para la práctica del populismo punitivo.

Gráfica 3. Probabilidades Esperadas de Castigos más Severos.



La Gráfica 4 también muestra un efecto similar que corrobora la tendencia señalada por la Gráfica 3. Cuando el temor a ser asesinados es máximo, la probabilidad esperada de que el ciudadano se encuentre a favor de la pena de muerte excede ligeramente el 60 por ciento. Claramente, estas gráficas muestran que los efectos encontrados no solo son estadísticamente significativos, sino también relevantes en magnitud.

Gráfica 4. Probabilidades Esperadas de la Demanda por la Pena de Muerte.



Conclusiones

Este estudio nos muestra que el temor al homicidio es una variable fundamental para explicar por qué los ciudadanos mexicanos apoyan políticas de mano dura y a la pena de muerte como acciones que se perciben como eficaces y/o justas contra la creciente criminalidad. El análisis también muestra que el miedo a los robos o asaltos no parece ser relevante como explicación de la demanda por aumento en los castigos; es más bien el miedo específicamente al crimen más atroz —el asesinato— el que lleva a los ciudadanos a demandar un aumento en los castigos. No basta que los ciudadanos se sientan inseguros ante los robos y asaltos para que en promedio demanden un aumento en las penas. Lo que resulta relevante es el temor concreto al asesinato. Nuestro estudio también ayuda a comprender por qué este temor al homicidio puede ayudar a explicar la tendencia creciente y persistente en la adopción de medidas de mano dura en México y otros países violentos con altas tasas de homicidio. Los políticos oportunistas encuentran un potencial significativo para el desarrollo del populismo punitivo en contextos violentos y peligrosos. Para futuras investigaciones, sugerimos que se realice el mismo tipo de análisis cuantitativo para evaluar el impacto del miedo a otros tipos de delitos de alta gravedad como el secuestro y la extorsión. Resulta importante conocer la sensibilidad de estas demandas frente a aumentos en los temores a sufrir otros tipos de delitos para conocer el potencial que se crea para el surgimiento del populismo punitivo.

Los hallazgos de este estudio sugieren que los políticos podrían no encontrar necesariamente la implementación del populismo punitivo atractiva. Para que los

políticos encuentren esta estrategia atractiva, un grupo crítico de los ciudadanos deben sentir temor al asesinato. En consecuencia, la presencia de redes criminales y sus actividades podrían incrementar estos temores. La presencia de estas organizaciones en la localidad podría hacer que la probabilidad del asesinato aumente, y también el temor a este tipo de delito. Más investigación se hace necesaria para corroborar esta afirmación. Dada la que política de drogas en México —caracterizada por gran agresividad militar hacia los grupos criminales— ha incrementado los niveles de violencia y las tasas de homicidios, es plausible que esta y la implementación del populismo punitivo vayan de la mano. Ciertamente, en varios países de América Latina la percepción social de la violencia y de la inseguridad asociadas al tráfico de drogas ha favorecido el apoyo ciudadano a políticas antidrogas agresivas lo cual, paradójicamente, ha generado más violencia y políticas de mano dura aún más agresivas. Esta dinámica social y política termina generando un círculo vicioso que se reproduce en el tiempo (“*drug trafficking trap*”) (Ponce 2019). El populismo punitivo no ayuda a romper este círculo vicioso, probablemente lo refuerza al crear la sensación de que el gobierno de turno toma medidas adecuadas para combatir la inseguridad. Urge entonces repensar de manera integral la política de drogas y la estrategia contra el crimen organizado y en general contra la delincuencia.

Entonces, las políticas públicas de seguridad deberían estar enfocadas en la solución integral al problema de la inseguridad, dejando de lado las soluciones mediáticas y populistas de corto plazo relacionadas con el militarismo y la mano dura —como son aquellas que emplean al ejército directamente en el ámbito de la seguridad pública sin estar sujeto a controles, anunciar espectaculares medidas de política pública en materia de seguridad en “los primeros 100 días de gobierno” u otras que solo buscan impacto mediático como “mochar las manos a los delincuentes”. Ninguna de estas atiende de manera integral el problema y, por el contrario, son respuestas torpes que incluso pueden agravar el problema de la seguridad. Por ejemplo, Lessing (2017) encuentra que las penas de cárcel largas y masivas empoderan a los líderes criminales que residen en centros penitenciarios y que desde allí organizan sus actividades criminales. Las políticas públicas que se enfoquen en lograr la profesionalización y fortalecimiento de la policía junto con sus servicios de inteligencia (en lugar del militarismo), el debilitamiento financiero de los grupos criminales y el planteamiento de la lucha en contra de las drogas como un problema de salud podrían ofrecer resultados más fructíferos para mejorar la seguridad. Adicionalmente, los gobiernos podrían adoptar estrategias de comunicación que desmitifiquen la idea de que incrementos en los castigos representan una solución a los problemas de seguridad.

Bibliografía

- Ackah, Y. 2000. Fear of crime among an immigrant population in the Washington, DC Metropolitan Area. *Journal of Black Studies*, 30(4), 553-573.
- Antillano, A., Ávila, K. 2017. ¿La mano dura disminuye los homicidios? El Caso de Venezuela. *Revista CIDOB d' Afers Internacionals*, 116, 77-100.
- Atkins, S., Husain, S., Storey, A. 1991. The influence of street lighting on crime and fear of crime. Crime Prevention Unit Paper 28. London, Home Office. <https://www.celfosc.org/biblio/seguridad/atkins.pdf>
- Astorga L, Shirk D. 2010. Drug trafficking organizations and counter-drug strategies in the U.S.-Mexican context. USMEX working paper 10-01, Center for U.S.-Mexican Studies, University of San Diego.
- Atuesta, L. y A. Ponce. 2017. Meet the *Narco*: Increased competition among criminal organizations and the explosion of violence in Mexico. *Global Crime*, 18 (4), 375-402.
- Bagley, B. 2012. Drug trafficking and organized crime in the Americas: major trends in the twenty-first century. Woodrow Wilson Center Update on the Americas, August. Washington, Woodrow Wilson International Center for Scholars.
- Basombrío, C., & Dammert, L. 2013. Seguridad y populismo punitivo en América Latina: Lecciones corroboradas, constataciones, novedosas y temas emergentes. The Wilson Center Latin America Program Recuperado de: <https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/Seguridad%20y%20Populismo%20Punitivo%20en%20America%20Latina.pdf>
- Bateson, R. 2010. The Criminal Threat to Democratic Consolidation in Latin America. Presentado en Annual Meeting of the American Political Science Association, Washington. Recuperado de https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1643239.
- Bergman, M. 2006. Crime and Citizen Security in Latin America: The Challenges for New Scholarship. *Latin American Research Review*, 41 (2), 213-227.
- Bitencourt, L. 2007. Crime and violence: challenges to democracy in Brazil. En: Tulchin, J. S., & M. Ruthenburg (eds), *Citizenship in Latin America*. Lynne Rienner, Boulder, 171-186.
- Blanco, L. 2012. The Impact of Insecurity on Democracy and Trust in Institutions in Mexico. Pepperdine University Working Paper. Recuperado de https://pdfs.semanticscholar.org/dca9/518914173bde36f17a26665e894303882190.pdf?_ga=2.88028056.1218864257.1564515998-80433103.1564515998.
- Bohm, R. 2017. *DeathQuest. An Introduction to the Theory and Practice of Capital Punishment in the United States*. New York, Routledge.
- Bonner, M.D. 2019. *Tough on crime: the rise of punitive populism in Latin America*. Pittsburgh, University of Pittsburgh Press.
- Bottoms, A. 1995. The Philosophy and Politics of Punishment and Sentencing. En Clarkson, C. & R. Morgan (eds.), *The Politics of Sentencing Reform*. Oxford, Clarendon Press.
- Buil-Gil, D. 2016. Introducción al estudio del miedo al delito: Principios teóricos. *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*, Feb, 42-55.
- Caldeira, T. P. 2000. *City of walls: crime, segregation, and citizenship in São Paulo*. Berkeley, University of California Press.
- Calderón, G., Robles, G., Díaz-Cayeros, A., & Magaloni B. 2015. The beheading of criminal organizations and the dynamics of violence in Mexico's drug war. *Journal of Conflict Resolution*, 59(8), 1455-1485.

- Carreras, M. 2013. The impact of criminal violence on regime legitimacy in Latin America. *Latin American Research Review*, 48(3): 85-107.
- Chabat, J. 2014. Iguala: diagnóstico equivocado. *Nexos*. Recuperado de <https://www.letraslibres.com/mexico/iguala-diagnostico-equivocado>
- Chaparro, S., Pérez Correa, C., & Youngers, C. 2017. Castigos irracionales: Leyes de Drogas y Encarcelamiento en América Latina. Recuperado de Colectivo de Estudios Drogas y Derecho. Recuperado de: https://www.tni.org/files/publication-downloads/folleto_cide_castigos_irracionales_v15_full.pdf
- Dammert, L., & Malone, M. F. T. 2006. Does it take a village? Policing strategies and fear of crime in Latin America. *Latin American Politics and Society*, 48, 27-51.
- Dammert, L. y Salazar, F. 2009. ¿Duros con el delito?: populismo e inseguridad en América Latina. Reporte del Sector Seguridad en América Latina y el Caribe N°7. Santiago de Chile, FLACSO-Chile.
- Daroqui, A., Calzado, M., Maggio, N. & Motto, C. 2009. Epílogo. Crímenes sin pecado; homicidios sin víctimas. En A. Daroqui (ed.), Muertes silenciadas: La eliminación de los “delincuentes”. Buenos Aires, Ediciones del CCC.
- De la Barreda, L. 2013. La pena de muerte: argumentos. Perseo. Recuperado de <http://www.pudh.unam.mx/perseo/la-pena-de-muerte-argumentos/>
- De la Torre, V., & Álvarez, A. M. 2011. Violencia, Estado de derecho y políticas punitivas en América Central. *Perfiles Latinoamericanos*, 19(37).
- Dittmann, J. 2008. El miedo a la delincuencia. Concepto, medida y resultados. *Revista Catalana de Seguretat Pública*. Recuperado de <http://www.raco.cat/index.php/RCSP/article/view/130144/179582>
- Ditton, J., Chadee, D., Farrall, S., Gilchrist, E. & Bannister, J. 2004. From initiation to intimidation: A note on the curious and changing relationship between the media, crime, and fear of crime. *British Journal of Criminology*, 44, 595-610.
- EFUS. 1995. Urban safety and the elderly. París, NICOLAS.
- Felbab-Brown, V. 2019. Mexico’s out-of-control criminal market. Foreign policy at Brookings working paper. Brookings, Washington.
- Fernandez, K. E., & Kuenzi, M. 2010. Crime and support for democracy in Africa and Latin America. *Political Studies*, 58, 450-471.
- Ferraro, K. 1995. Fear of Crime. Interpreting Victimization Risk. Albany, State University of New York Press.
- Ferraro, K.F. & LaGrange, R.L. 1987. The measurement of fear of crime. *Sociological Inquiry*, 57, 70-101.
- Gabriel, U. & Greve, W. 2003. The psychology of fear of crime: conceptual and methodological perspectives. *British Journal of Criminology*, 43, 600-614.
- García Ramírez, S. e Islas de González Mariscal, O. eds. (2017). Evolución del Sistema Penal en México. Tres Cuartos de Siglo. Ciudad de México, Instituto Nacional de Ciencia Penales.
- Gilchrist, E., Bannister, J., Ditton, J., Farral, S. 1998. Women and the “fear of crime”: Challenging the Accepted Stereotype. *British Journal of Criminology*, 38(2), 283-298.
- Gómez, R. 2014. Desencanto democrático y opinión ciudadana sobre el crimen en Latinoamérica. *Polis*, 10(2), 105-133.
- Grabosky, P. 1995. Fear of crime and fear reduction strategies. *Trends & Issues in Crime and Criminal Justice*, 44, 1-6.

- Hale, C. 1996. Fear of crime: a review of the literature. *International Review of Victimology*, 4, 79-150.
- Hernández de Gante, A. 2017. Reforma penal en México ¿Mayor seguridad o mayor violencia? *Revista de Derecho*, (16). Recuperado de <https://revistas.ucu.edu.uy/index.php/revistadederecho/article/view/1474/1478>
- Holland, A. C. 2013. Right on crime? Conservative party politics and mano dura policies in El Salvador. *Latin American Research Review*, 48(1), 44-67.
- Innes, M. 2004. Signal crimes and signal disorders. *British Journal of Sociology*, 55, 335-355.
- Jackson, J. 2009. A psychological perspective on vulnerability in the fear of crime. *Psychology, Crime and Law*, 15(4), 1-25.
- Jackson, J., Farrall, S., & Gray, E. 2007. Experience and expression in the fear of crime. Published on the Social Science Research Network: https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1012397
- Kelley, J., Evans, M. & Walker, J. 1990. The 1990 National Crime Victimization Survey. Canberra, Australian Institute of Criminology.
- Kessler, G. 2009. El sentimiento de inseguridad. Buenos Aires, Siglo XXI.
- Killias, M. 1990. Vulnerability: towards a better understanding of a key variable in the genesis of fear of crime. *Violence and Victims*, 5(2), 97-108.
- Killias, M. & Clerici, C. 2000. Different measures of vulnerability in their relation to different dimensions of fear of crime. *British Journal of Criminology*, 40, 437-450.
- Kliksberg, B. 2008. ¿Cómo enfrentar la inseguridad en América Latina? Nueva Sociedad, 215, 4-16.
- Krause, K. 2014. Supporting the Iron fist: crime news, public opinion, and authoritarian crime control in Guatemala. *Latin American Politics and Society*, 56, 98-119.
- Lessing, B. 2017. Counterproductive punishment: how prison gangs undermine state authority. *Rationality and Society*, 29(3), 257-297.
- Lilleker, D. 2006. Key concepts in political communication. London, Sage.
- López, M. & De la Rosa, C. 2018. Prisión preventiva oficiosa: ¿más cárcel, menos víctimas? *Nexos*. Recuperado de <https://seguridad.nexos.com.mx/?p=1144>.
- McCombs, M. & Shaw D. 1972. The Agenda-Setting Function of Mass Media. *Public Opinion Quarterly*, 36(2), 176-182.
- McQuail, D. 2005. McQuail's mass media communication theory. London, Sage.
- Medina, J. 2003. Inseguridad ciudadana, miedo al delito y policía en España. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 5(3), 1-21.
- Muggah, R., Garzón, J. C., & Suárez, M. 2018, mayo. La “Mano Dura”: Los costos de la represión y los beneficios de la prevención para los jóvenes en América Latina. *Artículo Estratégico*, 1-31. Recuperado de <https://igarape.org.br/wp-content/uploads/2018/06/La-Mano-Dura-Los-costos-de-la-represión-y-los-beneficios-de-la-prevención-para-los-jóvenes-en-América-Latina.pdf>.
- Otamendi, Alejandra. 2014. ¿Demandas de seguridad o demandas de “mano dura”? El “consenso punitivo” en cuestión en el Área Metropolitana de Buenos Aires (2000-2010). *Hologramática*, 2(XXI), 155-174.
- Pérez, O. J. 2003. Democratic legitimacy and public insecurity: crime and democracy in El Salvador and Guatemala. *Political Science Quarterly*, 118(4), 627-644.

- Pantazis, C. 2000. 'Fear of crime': vulnerability and poverty. Evidence from the British Crime Survey. *British Journal of Criminology*, 40, 414-436.
- Pegoraro, J. 2011. La Política Penal de la Defensa Social. En Gutiérrez, M. (comp.). *Populismo Punitivo y Justicia Expresiva*. Buenos Aires, Fabián di Plácido Editor.
- Phillips, B. 2015. How does leadership decapitation affect violence? The case of drug trafficking organizations in Mexico. *Journal of Politics*, 77(2), 324-336.
- Ponce, A. 2019. "Drug Policy, Violence, and Support for the Judiciary in Latin America: The "Drug Trafficking Trap". En S. Sterett y L. Walker (eds.). *Research Handbook on Law and Courts*. Northampton: Edward Elgar Publishing Ltd.
- Ponce, Aldo. 2022. *Huellas de la Guerra: Los Costos Sociales de la Violencia Criminal en México*. Mexico City: Editorial CIDE.
- Ponce, A., Somuano, F., & Velázquez, R. 2022. Meet the Victim: Police Corruption, Violence, and Political Mobilization. *Governance*, 35(3): 887-907. Available at <https://doi.org/10.1111/gove.12629>
- Pomares, A. 2014. Miedo al delito. *Crimipedia*. Recuperado de <https://crimipedia.umh.es/files/2015/06/Miedo-al-delito.pdf>
- Rangugni, V. 2011. Delito, (in)seguridad y redefinición de las relaciones de gobierno en la Argentina neoliberal. En M. Gutiérrez (ed.). *Populismo punitivo y justicia expresiva*. Buenos Aires, Fabián di Plácido Editor.
- Raudenbusch, S., & Bryk, A. 2002. *Hierarchical Linear Models: Applications and Data Analysis Methods*, Segunda edición. Newbury Park, CA, Sage.
- Robles, A. 2014. Miedo en las calles: principal emoción de la inseguridad pública delictiva. Un estudio criminológico y de género. *IUS*, 8(34).
- Rodríguez Alzueta, E. 2014. Temor y control. La gestión de la inseguridad como forma de gobierno. Buenos Aires, Futuro Anterior Ediciones.
- Rosen, J., & Cutrona, S. 2021. Understanding support for *Mano Dura* strategies: Lessons from Brazil and Colombia. *Trends in Organized Crime*, 24, 324-342.
- Sanjuán, A. 2002. Democracy, Citizenship, and Violence in Venezuela. En S. Rotker (ed.), *Citizens of Fear: Urban Violence in Latin America*. New Brunswick, Rutgers University Press.
- San Juan, C., Vozmediano, L. & Vergara A. 2009. Miedo al delito en contextos digitales: un estudio con población urbana. *Eguzkilore*, 23, 175-190.
- Sartori, G. 1998. *Homo videns. La sociedad teledirigida*. Buenos Aires, Taurus.
- Serrano, A. & Vázquez, C. 2007. Tendencias de la criminalidad, percepción social de la inseguridad ciudadana en España y la Unión Europea. Madrid, Edisofer.
- Silva, K., & López, M. 2018. Resistir la campaña del castigo. *Animal Político*. Recuperado de <https://www.animalpolitico.com/lo-que-mexico-evalua/resistir-la-campana-del-castigo/>
- Snodgrass, A. 2005. La Muchacha Respondona: Reflections on the Razor's Edge between Crime and Human Rights. *Human Rights Quarterly*, 27, 597-624.
- Sozzo, M. 2007. ¿Metamorfosis de la prisión? Proyecto normalizador, populismo punitivo y "prisión-depósito". *Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*, 1, 88-116.
- Taylor, R. 1986. Testing alternative models of fear of crime. *Journal of Criminal Law and Criminology*, 77(1), 151-189.

- Tulchin, J. & Ruthenburg, M. 2006. Toward a Society Under Law. En J. Tulchin y M. Ruthenburg (eds.), *Toward a Society Under Law: Citizens and Their Police in Latin America*. Washington, Johns Hopkins University Press.
- Vidales, C. 2012. Seguridad ciudadana, políticas de seguridad y estrategias policiales. *Estudios Penales y Criminológicos*, XXXII, 469-502.
- Vozmediano, L.; San Juan, C. & Vergara, A.I. 2008. Problemas de medición del miedo al delito: Algunas respuestas teóricas y técnicas. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 10, 1-17.
- Vozmediano, L., Vergara, A. & San Juan, C. 2010. El estudio científico del miedo al delito: algunas reflexiones sobre un fenómeno urbano, mediático y político. *International E-Journal of Criminal Sciences*, 2(4), 1-20.
- Warr, M. 1993. Fear of victimization. *The Public Perspective*, Noviembre-Diciembre. Disponible en <https://ropercenter.cornell.edu/sites/default/files/2018-07/51025.pdf>
- Wolf, S. 2017a. Mano dura: el populismo ante el crimen y las pandillas. *Nexos*. Recuperado de <https://seguridad.nexos.com.mx/?p=49>.
- _____. 2017b. *Mano Dura. The politics of gang control in El Salvador*. Austin, University of Texas Press.
- Zaffaroni, R. 2011. *Delincuencia urbana y victimización de las víctimas*. Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca.

Apéndice 1. Descripción de las Variables Utilizadas en el Análisis.

VARIABLES	Descripción	Fuente
<u>Variables Dependientes</u>		
Demanda por castigos más severos	<p>Respuesta a la siguiente pregunta: “Para reducir la criminalidad en un país como el nuestro hay que aumentar los castigos a los delincuentes. ¿Hasta qué punto está de acuerdo o en desacuerdo con esta frase?”</p> <p>Variable ordinal de 7 niveles desde 1=fuertemente en desacuerdo hasta 7=fuertemente de acuerdo</p>	LAPOP 2016 y 2018 (https://www.vanderbilt.edu/lapop/)
Demanda por la pena de muerte	<p>Respuesta a la siguiente pregunta: “¿Usted está a favor o en contra de la pena de muerte para personas culpables de asesinato?”</p> <p>Variable binaria: 1=a favor; 0=en contra</p>	LAPOP 2016 (https://www.vanderbilt.edu/lapop/)
<u>Variables Independientes</u>		
<u>Clave</u>		
Miedo al robo y asalto	<p>Respuesta a la siguiente pregunta: “Hablando del lugar o el barrio/la colonia donde usted vive y pensando en la posibilidad de ser víctima de un asalto o robo, ¿usted se siente muy seguro(a), algo seguro(a), algo inseguro(a) o muy inseguro(a)?”</p> <p>Variable ordinal de 4 niveles: 1=muy seguro; 2=algo seguro; 3=algo inseguro; 4=muy inseguro</p>	LAPOP; presente in todas las encuestas realizadas (https://www.vanderbilt.edu/lapop/)
Temor a ser asesinados	<p>Esta pregunta se planteó a aquellos que contestaron negativamente a la pregunta sobre si ocurrieron asesinatos en los últimos 12 meses en el barrio/colonia.</p> <p>Respuesta a la siguiente pregunta: “Pensando en su vida diaria, ¿cuánto temor siente usted de ser víctima directa de homicidio? ¿Siente usted mucho temor, algo de temor, poco temor, o nada de temor?”</p> <p>Variable binaria: 1=sí & “Asesinatos en el vecindario”=0; 0=no & “Asesinatos en el vecindario”=0</p>	LAPOP 2016 (https://www.vanderbilt.edu/lapop/)
<u>Variables de Control</u>		
Víctima	<p>Respuesta a la siguiente pregunta: “Ahora, cambiando el tema, ¿ha sido usted víctima de algún acto de delincuencia en los últimos 12 meses? Es decir, ¿ha sido usted víctima de un robo, hurto, agresión, fraude, chantaje, extorsión, amenazas o algún otro tipo de acto delincencial en los últimos 12 meses?”</p> <p>Variable binaria: 1=sí; 0=no</p>	LAPOP 2010, 2012, 2014, 2016 y 2018 (https://www.vanderbilt.edu/lapop/)
Ideología	<p>Respuesta a la siguiente pregunta: “Cambiando de tema, en esta tarjeta tenemos una escala del 1 a 10 que va de izquierda a derecha, en la que el 1 significa izquierda y el 10 significa derecha. Hoy en día cuando se habla de tendencias políticas, mucha gente habla de aquellos que simpatizan más con la izquierda o con la derecha. Según el sentido que tengan para usted los términos "izquierda" y "derecha" cuando piensa sobre su punto de vista político, ¿dónde se encontraría usted en esta escala? Dígame el número.”</p>	LAPOP; presente in todas las encuestas realizadas (https://www.vanderbilt.edu/lapop/)

	Variable ordinal de 10 niveles desde 1=extrema izquierda hasta 10=extrema derecha	
Participación en protesta	Respuesta a la siguiente pregunta: ¿En los últimos 12 meses ha participado en una manifestación o protesta pública? Variable binaria: 1=si; 0=no	LAPOP 2010, 2012, 2014, 2016 y 2018 (https://www.vanderbilt.edu/lapop/)
Participación en cabildos municipales	Respuesta a la siguiente pregunta: “¿Ha asistido a un cabildo abierto o una sesión municipal/delegacional durante los últimos 12 meses?” Variable binaria: 1=si; 0=no	LAPOP; presente in todas las encuestas realizadas (https://www.vanderbilt.edu/lapop/)
Edad	Edad del encuestado	LAPOP 2016 y 2018 (https://www.vanderbilt.edu/lapop/)
Urbano	Variable binaria: 1=el encuestado vive en un medio urbano; 0=de otro modo	LAPOP 2016 y 2018 (https://www.vanderbilt.edu/lapop/)
Género (mujer)	Variable binaria: 1=mujer; 0=de otro modo	LAPOP 2016 y 2018 (https://www.vanderbilt.edu/lapop/)
Educación	Respuesta a la siguiente pregunta:¿Cuál fue el último año de educación que usted completó o aprobó? Esta variable cuenta los años de estudio	LAPOP; presente in todas las encuestas realizadas (https://www.vanderbilt.edu/lapop/)
Percepciones sobre el ingreso	Respuesta a la siguiente pregunta: “¿Considera usted que su situación económica actual es mejor, igual o peor que la de hace doce meses?” Variable ordinal: 1=peor; 2=igual; 3=mejor	LAPOP 2006, 2008, 2010, 2012, 2014, 2016 y 2018 (https://www.vanderbilt.edu/lapop/)
Ingreso per cápita	Ingreso per cápita	INEGI (https://en.www.inegi.org.mx/)
Tasa de homicidios estatal	Tasa de homicidios estatal	INEGI (https://en.www.inegi.org.mx/)

Apéndice 2. Estadística Descriptiva de las Variables Utilizadas en el Análisis.

VARIABLES	Promedio	Desviación Estándar	Mínimo	Máximo
<u>Variables Dependientes</u>				
Demanda por castigos más severos	5.89	1.66	1	7
Demanda por la pena de muerte	0.53	0.50	0	1
<u>Variables Independientes Clave</u>				
Miedo al robo y asalto	2.38	0.91	1	4
Temor a ser asesinados	2.41	1.05	1	4
<u>Variables de Control</u>				
Víctima	0.28	0.45	0	1
Ideología	5.69	2.50	1	10
Participación en protesta	0.60	0.24	0	1
Participación en cabildos municipales	0.10	0.30	0	1
Edad	40.09	15.92	18	99
Urbano	0.77	0.42	0	1
Género (mujer)	0.50	0.50	0	1
Educación	8.91	4.37	1	18
Percepciones sobre el ingreso	1.77	0.68	1	3
Ingreso per cápita	13055.07	7613.28	4633.84	82437.64
Tasa de homicidios estatal	18.23	19.39	1.91	185.07

Apéndice 3. Controlando por la Confianza en los Militares y en la Policía.

VARIABLES	Modelo 1	Modelo 2
<u>Evaluando Hipótesis 2</u>		
Temor a ser asesinados	0.21** (0.06)	0.23** (0.06)
<u>VARIABLES DE CONTROL</u>		
Confianza en las Fuerzas Militares	0.12** (0.03)	0.05 (0.04)
Confianza en la Policía	-0.03 (0.04)	-0.07 (0.04)
Víctima	-0.09 (0.12)	0.06 (0.14)
Ideología	0.02 (0.02)	-0.04 (0.02)
Participación en protesta	0.09 (0.19)	0.05 (0.21)
Participación en cabildos municipales	-0.21 (0.19)	-0.48* (0.22)
Edad	-0.01* (0.004)	-0.02** (0.004)
Urbano	-0.09 (0.16)	0.25 (0.18)
Género (mujer)	-0.08 (0.11)	-0.32** (0.12)
Educación	-0.09** (0.02)	-0.01 (0.02)
Percepciones sobre el ingreso	-0.02 (0.09)	0.02 (0.10)
Constante		1.69 (0.91)
Corte 1	-5.47** (1.14)	
Corte 2	-4.98** (1.13)	
Corte 3	-4.55** (1.13)	
Corte 4	-4.00** (1.13)	
Corte 5	-3.31** (1.13)	
Corte 6	-2.66* (1.13)	
Efectos fijos (estatales)	Si	Si
Número de observaciones	1,328	1,258
Número de estados (grupos)	32	32
Log likelihood	-1850.76	-811.33

Errores estándar en paréntesis; *** p<0.01, ** p<0.05